



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	Liquidación Sociedad Conyugal
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 014 <b>2020 00073-00</b>
<b>Demandante</b>	Bernardo Arturo Blandón Marín
<b>Demandada</b>	Nelly Margarita Restrepo Gómez

1. El 23 de marzo de 2021, se surtió el EMPLAZAMIENTO a los acreedores de la sociedad conyugal, no siendo necesario el emplazamiento en periódico acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 Art. 10.

Este emplazamiento se entiende surtido pasados 15 días después de publicada la información en este registro, de conformidad con el Art. 108 del CGP.

2. Así las cosas, por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se PROGRAMA la audiencia de Inventarios y Avalúos, que se realizará en forma virtual para el día:

✓ **24 DE MAYO DE 2021, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Teams. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: [j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

**NOTIFÍQUESE**



**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae5f18ee20f3cc0e5cd15671b1a2b9914ee6911f77ffbea0dd4c7ea5e792731**  
Documento generado en 16/04/2021 11:23:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**